



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA de América)
"ORGANO ENCARGADO DE LA CONTRATACION-OEC"

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

1	NÚMERO DE ACTA	05 / SIE N° 04-2023-UNMSM		
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL En, la ciudad de Lima, a los 18 días del mes de abril del año 2023, en el local de la Oficina de Abastecimiento de la sede central de la UNMSM, a las 13:00 horas, se reunió el OEC designado mediante DESIGNACION N° 02-2023-R-UNMSM encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica N.º 04-2023-UNMSM , cuyo objeto de convocatoria es la " ADQUISICIÓN DE "PIERNA ESPECIAL DE POLLO CONGELADA" PARA LOS COMEDORES DE LA UNMSM ", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.			
3	DATOS DEL ORGANO ENCARGADO DE LA CONTRATACION-OEC			
	OEC	MARIA YSABEL RAMOS HUASASQUICHE	DEPENDENCIA	OFICINA DE ABASTECIMIENTO
4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO De acuerdo con los resultados de la habilitación, el postor ganador de la buena pro es:			
	Nombre o razón social del postor ganador			Monto adjudicado
	DISTRIBUCIONES GENERALES ROIS E.I.R.L.			S/ 671,370.00
	ITEM N° 01			
5	BASE LEGAL Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, (...)".			
6	ACUERDO ADOPTADO El OEC, por unanimidad, otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.			
7	 MARIA YSABEL RAMOS HUASASQUICHE JEFA DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES			



ANEXO N° 1

• **ADMISIÓN DE OFERTAS**

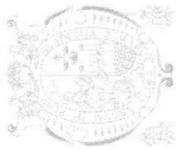
Verificación del cumplimiento de la presentación de la documentación obligatoria y del cumplimiento de las especificaciones técnicas del procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica N° 04-2023-UNMSM para la contratación de bienes “**Adquisición de “Pierna Especial de Pollo Congelada” para los Comedores de la UNMSM**”, acorde al artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ORDEN DE PRELACION	POSTORES	OFERTAS	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA				REQUISITOS HABILITACION	ADMISION
			ANEXO 1	V.P	ANEXO 2	ANEXO 3		
1	DISTRIBUCIONES GENERALES ROIS E.I.R.L.	S/ 671,370.00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDO
2	GOODS ISLAND PARTNERS S.A.C.	S/ 711,652.20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE	NO ADMITIDO***
3	SAN FERNANDO S.A.*	S/ 712,994.94**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDO
4	SIERRACENTRO E.I.R.L.*	S/ 747,458.60**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO ADMITIDO****
5	VILCHEZ SAENZ NICOLAS*	S/ 2,000,000.00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO ADMITIDO****



El 27 de marzo de 2023, mediante OFICIO N° 02-OEC-2023-UNMSM/SIE N°04-2023-UNMSM se consulta a la Oficina de Alimentos si las propuestas presentadas cumplen con lo solicitado en los requisitos de habilitación, validando el 27/03/2023 las ofertas con excepción de GOODS ISLAND PARTNERS S.A.C. por no presentar la Autorización solicitada. No obstante, tres ofertas estuvieron por encima del valor estimado (SAN FERNANDO S.A., SIERRACENTRO E.I.R.L. y VILCHEZ SAENZ NICOLAS). Así, conforme al numeral 3 del artículo 68 del Reglamento del OSCE, en donde establece “*En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica [...] se solicitó una posible reducción de las ofertas presentadas, respondiendo SAN FERNANDO S.A. y SIERRACENTRO E.I.R.L.*”

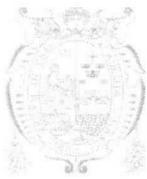
- * Ofertas por encima del valor estimado inicialmente
- ** Ofertas actualizadas de acuerdo a lo enviado por los proveedores
- *** Oferta no admitida por no cumplir con los requisitos de habilitación solicitado
- **** Ofertas no admitidas por superar el valor estimado



Sin embargo, solo la oferta de SAN FERNANDO S.A. se encuentra dentro del valor estimado. Así, procediendo a cumplir lo indicado en numeral 4 del artículo 68 del Reglamento del OSCE "En caso [...] la oferta económica reducida supere el valor estimado, para efectos que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente (...)". Así, mediante OFICIO N° 03-OEC-2023-UNMSM/SIE N°04-2023-UNMSM se solicitó a la Oficina General de Planificación la disponibilidad presupuestal para admitir las ofertas restantes. No obstante, vencido el plazo otorgado por el OSCE para la confirmación de la disponibilidad presupuestal no se tuvo respuesta de la Oficina General de Planificación. Por lo tanto, de las tres (03) ofertas que superaron el valor estimado, se considera como válida la oferta de SAN FERNANDO S.A al estar dentro del valor estimado. Finalmente, de acuerdo al análisis realizado al estar dentro del valor estimado de la Indagación de Mercado y presentar el valor ofertado más bajo, se hace factible declarar como ganador de la Subasta Inversa Electrónica a "DISTRIBUCIONES GENERALES ROIS E.I.R.L." con la oferta de S/ 671,370.00.



- * Ofertas por encima del valor estimado inicialmente
- ** Ofertas actualizadas de acuerdo a lo enviado por los proveedores
- *** Oferta no admitida por no cumplir con los requisitos de habilitación solicitado
- **** Ofertas no admitidas por superar el valor estimado



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA

Órgano Encargado de las Contrataciones

Ciudad Universitaria, 13 de abril del 2023

OFICIO N° 04-OEC-2023/ SIE N° 04-2023-UNMSM

Estimada

CPC. María Ysabel Ramos Huasasquiche

Jefa de la Oficina de Abastecimiento

UNMSM

Presente.-

Asunto: Admisión de propuestas presentadas al procedimiento de Selección **SIE N° 04-2023-UNMSM “Adquisición de “Pierna Especial de Pollo Congelada” para los comedores de la UNMSM.**

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para informarle acerca del procedimiento de selección **SIE N° 04-2023-UNMSM “Adquisición de “Pierna Especial de Pollo Congelada” para los comedores de la UNMSM.** Al respecto, los postores **SAN FERNANDO S.A, SIERRACENTRO y VILCHEZ SAENZ NICOLAS** presentaron sus ofertas mayores al Valor Estimado de S/ 712,994.94

Habiéndose solicitado a los tres (03) postores la reducción de su oferta en conformidad con el numeral 3 del artículo 68 del Reglamento del OSCE, en donde establece " *En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica [...]*" respondieron en el plazo otorgado por el OSCE dos de los tres postores, quedando las ofertas según el siguiente detalle:

N°	POSTORES	RUC	OFERTA
1	DISTRIBUCIONES GENERALES ROIS	20610003541	S/ 671,370.00
2	GOODS ISLAND PARTNERS S.A.C.	20608794388	S/ 711,652.20
3	SAN FERNANDO S.A	20100154308	S/ 712,994.94
4	SIERRACENTRO E.I.R.L.	20608472569	S/ 747,458.60
5	VILCHEZ SAENZ NICOLAS	10754681590	S/ 2,000,000.00

Con fecha 03/04/23 mediante OFICIO N° 04-OEC-2023/ SIE N° 04 -2023-UNMSM se solicitó a la Oficina General de Planificación la disponibilidad presupuestal para admitir las ofertas restantes. No obstante, vencido el plazo otorgado por el OSCE para la confirmación de la disponibilidad presupuestal no se tuvo respuesta de la Oficina General de Planificación. Así, de las tres (03) ofertas que superaron el valor estimado, se considera como válida la oferta de **SAN FERNANDO S.A** al estar dentro del valor estimado. Por lo tanto, se procede a iniciar la etapa de otorgamiento de buena pro con las ofertas consideradas válidas.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos de alta consideración y estima personal.

Atentamente.




MARIA YSABEL RAMOS HUASASQUICHE
Órgano Encargado de la Contrataciones



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA

Órgano Encargado de las Contrataciones

Ciudad Universitaria, 03 de abril del 2023

OFICIO N° 03-OEC-2023/ SIE N° 04 -2023-UNMSM

Estimado

Sr. Fernando Arbulú Vélez

Jefe de la Oficina General de Planificación

UNMSM

Presente.-

Asunto: Solicitud de disponibilidad presupuestal para admitir la propuesta presentada al procedimiento de Selección SIE N° 04-2023-UNMSM "Adquisición de "Pierna Especial de Pollo Congelada" para los comedores de la UNMSM.

De mi consideración:

Es grato dirigirnos a usted, para informarles acerca del procedimiento de selección SIE N° 04-2023-UNMSM "Adquisición de "Pierna Especial de Pollo Congelada" para los comedores de la UNMSM. Al respecto, los postores **SAN FERNANDO S.A, SIERRACENTRO y VILCHEZ SAENZ NICOLAS** presentaron sus ofertas mayores al Valor Estimado de S/ 712,994.94 de acuerdo al siguiente detalle:

N°	POSTORES	RUC	OFERTA
1	DISTRIBUCIONES GENERALES ROIS	20610003541	S/ 671,370.00
2	GOODS ISLAND PARTNERS S.A.C.	20608794388	S/ 711,652.20
3	SAN FERNANDO S.A	20100154308	S/ 797,498.04
4	SIERRACENTRO E.I.R.L.	20608472569	S/ 1,000,000.00
5	VILCHEZ SAENZ NICOLAS	10754681590	S/ 2,000,000.00

Habiéndose solicitado a tres (03) postores la reducción de su oferta en conformidad con el numeral 3 del artículo 68 del Reglamento del OSCE, en donde establece " *En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica [...]*" respondiendo en el plazo dos de los tres postores quedando las ofertas según el siguiente detalle:

N°	POSTORES	RUC	OFERTA
1	DISTRIBUCIONES GENERALES ROIS	20610003541	S/ 671,370.00
2	GOODS ISLAND PARTNERS S.A.C.	20608794388	S/ 711,652.20
3	SAN FERNANDO S.A	20100154308	S/ 712,994.94
4	SIERRACENTRO E.I.R.L.	20608472569	S/ 747,458.60
5	VILCHEZ SAENZ NICOLAS	10754681590	S/ 2,000,000.00



Por lo tanto, en conformidad con el numeral 4 del artículo 68 del Reglamento del OSCE " *En caso [...] la oferta económica reducida supere el valor estimado, para efectos que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente (...)*". Así, sírvase responder a la brevedad al Órgano Encargado de las Contrataciones-OEC para la validación de las ofertas de la SIE N° 04-2023-UNMSM, a efecto de proceder a continuar con el acto pertinente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos de alta consideración y estima personal.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA
Órgano Encargado de las Contrataciones

Atentamente.



EDWARD JOSÉ HUAMAN GIL
Órgano Encargado de la Contrataciones

Se adjunta copia de:

- *Oferta económica de SAN FERNANDO S.A. SIERRACENTRO y VILCHEZ SAENZ NICOLAS*
- *Certificación de Crédito Presupuestario N° 3114 y N° 3111*



Lima, 29 de marzo de 2023

Señores
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Presente.

Referencia: SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 04-2023-UNMSM
Adquisición de Pierna Especial de Pollo Congelado”
para los comedores de la UNMSM.

Asunto: Respuesta a oficio N° 03-OEC-2023/SIE N° 04-2023-UNMSM

De mi consideración:

El que suscribe: **JORGE MANUEL ALVAREZ ROMAN**, identificado con DNI N° 07299207, actuando en calidad de representante legal de **SAN FERNANDO S.A.**, con poder inscrito en la localidad de Lima, en la Partida N° 01090429; por medio de la presente doy respuesta a su solicitud en la cual **ACEPTAMOS** la reducción de nuestra oferta económica por lo que proponemos lo siguiente:

CANTIDAD	PRODUCTO	PRECIO SIN IGV	PRECIO CON IGV	TOTAL
44,758	PIERNA ESPECIAL DE POLLO CONGELADO	S/13,50	S/15,93	S/712,994.94

Sin otro particular, quedo de Ud.

Atentamente,


.....
JORGE ALVAREZ ROMAN
Representante Legal
SAN FERNANDO



SIERRACENTRO E.I.R.L.

RUC: 20608472569

PRECIO DE LA OFERTA
(EN CASO DE REDUCCIÓN DE LA OFERTA SEGÚN ART. 68 DEL REGLAMENTO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 04-2023-UNMSM

Presente. –

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, luego de su solicitud de reducción de la oferta, declaro que mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
ADQUISICIÓN DE "PIERNA ESPECIAL DE POLLO CONGELADA" PARA LOS COMEDORES DE LA UNMSM	S/ 747,458.60
TOTAL	S/ 747,458.60

El precio de la oferta SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la prestación a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Lima, 30 de marzo del 2023



SIERRACENTRO E.I.R.L.
GERENTE GENERAL
Katherine C. Saenz Alarcon

KATHERINNE CANDY SAENZ ALARCON
REPRESENTANTE LEGAL
SIERRACENTRO EIRL
DNI:46846783



VALIDACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN - ADQUISICIÓN DE PIERNA ESPECIAL DE POLLO CONGELADO PARA LOS COMEDORES DE LA UNMSM

alimentacion.ogbu alimentacion.ogbu <alimentacion.ogbu@unmsm.edu.pe>

27 de marzo de 2023, 20:13

Para: ESPECIALISTA XI UNIDAD DE PROCESOS DE SELECCION <especialista11.ups@unmsm.edu.pe>

Cc: zvilchez@unmsm.edu.pe, JEFATURA OGBU <jefatura.ogbu@unmsm.edu.pe>, VICTOR KETIN VIDAL HERRERA

<victor.vidal@unmsm.edu.pe>, "alimentacion.ogbu alimentacion.ogbu" <alimentacion.ogbu@unmsm.edu.pe>

ESTIMADO

JOSE ELIAS ZELAYA MARIN

UNIDAD DE PROCESOS DE SELECCIÓN - OFICINA DE ABASTECIMIENTO

Me es grato dirigirme a usted y a la vez informar que, se realizó la evaluación de las propuestas presentadas por las empresas: 1) GOODS ISLAND PARTNERS S.A.C., 2) DISTRIBUCIONES GENERALES ROIS E.I.R.L., 3) SIERRACENTRO E.I.R.L., 4) SAN FERNANDO S.A., 5) VILCHEZ SAENZ NICOLAS, concluyendo lo siguiente:

VALIDACIÓN DE PROPUESTAS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADQUISICIÓN DE PIERNA ESPECIAL DE POLLO CONGELADO PARA LOS COMEDORES DE LA UNMSM S.I.E N°04-2023-UNMSM 1era convocatoria			
PARTICIPANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
GOODS ISLAND PARTNERS S.A.C.		X	Presenta Autorización Sanitaria para el Funcionamiento de Centro de Faenamiento Avícola Debe presentar Autorización Sanitaria de Establecimiento dedicado al Procesamiento Primario
DISTRIBUCIONES GENERALES ROIS E.I.R.L.	X		Autorización Sanitaria N° 000005-AG-SENASA-ICA Razón Social del Establecimiento: San Fernando S.A.
SIERRACENTRO E.I.R.L.	X		Autorización Sanitaria N° 000077-AG-SENASA-LIMACALLAO Razón Social del Establecimiento: HALEMA S.A.C.
SAN FERNANDO S.A.	X		Autorización Sanitaria N° 000001-AG-SENASA-LIMACALLAO Razón Social del Establecimiento: San Fernando S.A.
VILCHEZ SAENZ NICOLAS	X		Autorización Sanitaria N° 000077-AG-SENASA-LIMACALLAO Razón Social del Establecimiento: HALEMA S.A.C.

Atentamente,

FANNY HIDALGO PERALES
JEFA DE LA OFICINA DE ALIMENTACIÓN

[El texto citado está oculto]

--

Oficina de Alimentación
Oficina General de Bienestar Universitario
alimentacion.ogbu@unmsm.edu.pe